

ACTA DE FALLO

En la localidad de Santa María de Otáez, Mpio de Otáez, Dgo., siendo las 10:00 horas del día **06 de agosto del 2025**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitio en la presidencia municipal con domicilio conocido, Loc. Santa María de Otáez, Mpio de Otáez, Dgo., se reunieron las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con el objeto de notificar el **FALLO INAPELABLE** del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **MO-DOP-MEV-007-R33-2025**, con la finalidad de adjudicar el contrato para la ejecución de la obra: **REHABILITACION DE TECHOS A BASE DE LAMINA GALVANIZADA EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE PIELAGOS, EN EL MUNICIPIO DE OTAEZ, DGO.**, a financiarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ello en apego a lo dispuesto por los Artículos 28, 34 Fracción I y 41 inciso b) Fracción IV y V de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, bajo los siguientes antecedentes y actuaciones:

ANTECEDENTES

En apego a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, su Reglamento y demás normatividad aplicable, el H. Ayuntamiento del Municipio de Otáez, Dgo., procedió a llevar a cabo el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **MO-DOP-MEV-007-R33-2025**, para ello invitó a personas físicas y morales que contaran con la experiencia, la capacidad técnica y económica para adjudicar el contrato a quien presente la mejor opción en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias favorables para la convocante.

ACTUACIONES

Durante los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Económicas, realizados el día **28 de julio del 2025**, fueron recibidas y aceptadas para su revisión y análisis detallado las siguientes proposiciones con los montos que se indican a continuación:

	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE (S/IVA)
1.	RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$1,798,652.00
2.	GRUPO REVISAHU, S.A. DE C.V.	\$1,864,952.00
3.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V.	\$1,899,562.00

Una vez realizada la revisión detallada y la evaluación de las proposiciones y el análisis detallado de la documentación legal, técnica, económica y contable, se formularon los dictámenes técnico y económico, declarándose solventes técnica y económicamente las tres propuestas admitidas, quedando las posturas en el siguiente orden:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MO-DOP-MEV-007-
R33-2025

ORDEN	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE (S/IVA)
1° LUGAR	RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$1,798,652.00
2° LUGAR	GRUPO REVISAHU, S.A. DE C.V.	\$1,864,952.00
3° LUGAR	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V.	\$1,899,562.00

Con base a lo anterior el ING. JUAN RODRIGO GUTIERREZ ESPINOZA, hace saber a los presentes el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

La proposición más conveniente para H AYUNTAMIENTO DE OTÁEZ, DGO., atendiendo los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para el presente Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° MO-DOP-MEV-007-R33-2025, es el contratista LIC. JESUS EDUARDO ORDAZ MORALES, representante legal de la empresa RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de las Bases de Licitación y con los requerimientos establecidos por la convocante.

Por lo que se otorga el Fallo Favorable para la adjudicación del contrato correspondiente al contratista LIC. JESUS EDUARDO ORDAZ MORALES, representante legal de la empresa RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por un monto de \$1, 798,652.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA).

El contratista LIC. JESUS EDUARDO ORDAZ MORALES, representante legal de la empresa RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., deberá acudir el día 08 DE AGOSTO DEL 2025, a la firma del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el domicilio de la convocante, en la presidencia municipal con domicilio conocido, Loc. Santa María de Otáez, Mpio de Otáez, Dgo. El contratista, LIC. JESUS EDUARDO ORDAZ MORALES, representante legal de la empresa RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., deberá iniciar los trabajos del presente Fallo de Adjudicación, el día 11 DE AGOSTO DEL 2025 y terminarlos antes del día 03 DE OCTUBRE DEL 2025, es decir en un plazo no mayor de 53 (cincuenta y tres días) días naturales.

Se da por terminado el presente acto, siendo las 11:00 horas de la fecha y lugar señalados, firmando el acta al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

OTÁEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025



POPCO H. AYUNTAMIENTO DE OTÁEZ, DGO

ING. JUAN RODRIGO GUTIERREZ ESP
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. LUIS ISRAEL ORTIZ MARTINEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

POR LOS PARTICIPANTES

RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCION,
S.A. DE C.V.

LIC. JESUS EDUARDO ORDAZ MORALES
Contratista

GRUPO REVISAD, S.A. DE C.V.
C. JUAN EMMANUEL GARCIA BARRON

Contratista

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V.,
C. MOISES GONZARRUBIAS
GURROLA

otaez.durango.gob.mx

f /Presidencia OTÁEZ

presidenciaotaez2022.2025@gmail.com

Domicilio Conocido - C.P.34650
Santa María de Otáez, Durango, Mex.
Tel. 674 862 9040 / 674 862 9050

**CONSTRUYAMOS
NUESTRA HISTORIA**